



23303-2022-00734-OFICIO-03526-2022

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN CANTÓN DE LA
CONCORDIA**

Señor. ±

**JEFE DEL DISTRITO SAMBORONDÓN DE LA ZONA 8, CON SEDE EN EL
CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL ECUADOR. ±**

De mi consideración. ±

Dentro de la ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL signada con el número **23303-2022-00734**, en resolución de audiencia oral y contradictoria de fecha 17 de junio del 2022, se dispuso lo siguiente:

Que de conformidad al Art. 21 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, en el plazo no **máximo a 24 horas**, brinde las facilidades pertinentes para que se cumpla con lo dictado por esta autoridad en resolución de audiencia, esto es:

Que una vez desalojado los bienes inmuebles signados con los números **setenta y ocho (78)** y ochenta y uno (81) ubicados en la Urbanización "La Ribera de Batán" de la parroquia satélite La Puntilla del cantón Samborondón, provincia del Guayas, por parte de Secretaría Técnica de la Gestión Inmobiliaria del Sector Pública Inmobiliar, realizarán la entrega de dichos bienes al Abogado **KEVIN ALEXANDER PRENDES VIVAR**, con número de cédula **093204663±4**, quien ha sido designado por el accionante como la persona que velará respecto del cuidado del bien; dicha entrega deberá realizarse bajo acta entrega y recepción de lo constante en los bienes; de ser necesario se procederá con el quebrantamiento y/o descerrajamiento de las seguridades de los referidos bienes inmuebles.

La respectiva sentencia motivada será emitida dentro del término que establece la ley, sin perjuicio de la interposición de recursos, se dispone que esta orden se cumpla de manera inmediata **en el plazo no máximo de 24 horas** y una vez ejecutada deberá ser informado al juzgador, de conformidad con lo previsto en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Garantías

Constitucionales y Control Constitucional

Lo que comunico para los files legales pertinentes.-

Ab. Angel Harry Lindao Vera

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

CON SEDE EN EL CANTÓN LA CONCORDIA